

VISTO: La Ordenanza N° 1184/2009, y;

CONSIDERANDO: Que dicha normativa aprueba la Subdivisión planteada según Plano presentado por la Municipalidad de Freyre en Catastro de la Provincia, de la Manzana N° 52 compuesta de 1 (un) lote, Manzana N° 53, compuesta de 9 (nueve) lotes y polígono.

Que en su artículo 2º, la normativa expresa que se desafecta del dominio privado municipal el polígono descripto, afectando el mismo a “dominio público municipal” (SIC).

Que, al ser presentada la Ordenanza ante la Dirección General de Catastro de la Provincia, se ha observado el Art 2º, solicitando esa repartición provincial que se modifique la redacción del mismo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA No 1231/2010.-

Art. 1º: MODIFIQUESE el Art. 2º de la Ordenanza N° 1184/2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º: APRUEBASE la desafectación del Dominio Privado Municipal, del polígono 21-22-23-24, de superficie 1004.56 m2, afectando el mismo a calle pública”

Art. 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintitres (23) días del mes de Diciembre del año dos mil diez-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 286/2010, del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintisiete (27) de Diciembre del año dos mil diez.-----